



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01185-2026-MPP/A

Puno, 17 de setiembre del 2026

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación al **CENTRO POBLADO DE COCHIRAYA, DEL DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO**, al conmemorar su XXXVIII años de creación política, este 21 de setiembre del 2026, rememorando historia y tradición, además de fortalecer la comunidad y promover el desarrollo con trabajo y crecimiento conjunto.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

##### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, al:

## **Centro Poblado de Cochiraya**

### **Distrito de Chucuito, Provincia y Departamento de Puno**

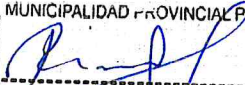
EN EL MARCO DE CONMEMORAR SUS XXXVIII AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE SR. ROGER FLORES QUISPE Y POR SU INTERMEDIO A TODA POBLACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE COCHIRAYA, DEL DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO.

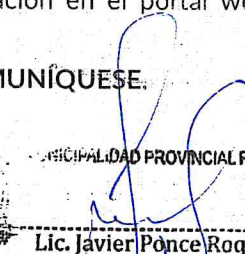
ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR al CENTRO POBLADO DE COCHIRAYA, DEL DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE